

Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2015-2018.

ACTA
NUMERO
10
Sesión
EXTRAORDINARIA
16/02/2016.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos del día 16 Dieciséis de Febrero de 2016 dos mil dieciséis, día señalado para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento numero 10 (Diez), con carácter de Extraordinaria, correspondiente a la Administración Municipal 2015-2018, Preside la Sesión el **LAP HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS**, Presidente Municipal y la Secretaria General está a cargo del **LIC. JOSUÉ NEFTALÍ DE LA TORRE PARRA**;

En estos momentos el Presidente Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes munícipes:

Presidente Municipal:
LAP HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS

Sindico Municipal
LIC. JAIME SALVADOR LUPERCIO PÉREZ

Regidores Propietarios:

C. RICARDO MORALES SANDOVAL
PROF. ROSA RUVALCABA NAVARRO
C. SANDRA JULIA CASTELLÓN RODRÍGUEZ
C. MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PULIDO
PROF. MARTÍN ACOSTA CORTES
C. ROBERTO ROBLES CAMARENA
C. ALEJANDRA PADILLA GONZÁLEZ
C. IVÁN CELVERA DÍAZ
C. HILDA FABIOLA TEMBLADOR JIMÉNEZ
C. JAVIER BECERRA TORRES
ING RUBÉN TORRES HERNÁNDEZ
PROF. CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ

El Presidente Municipal interroga al suscrito Secretario General si fueron notificados los regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión, El Secretario General se le indica que si, fueron notificados en tiempo y forma. Acto continuo el Presidente Municipal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, procede a declarar la existencia de **QUORUM LEGAL** declarando instalada y abierta la sesión, siendo validos los acuerdos que en ella se tomen.

La presente **Sesión Extraordinaria** fue convocada, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29, 30, 32, 34, 47 fracción III y 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en tiempo y forma, por el Presidente Municipal **LAP HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.
3. AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA RATIFICAR CONVENIO CON LA EMPRESA TIERRA MOJADA S. DE R.L DE C.V. MEDIANTE EL CUAL LA EMPRESA HARÁ UNA APORTACIÓN EN LO ECONÓMICO AL AYUNTAMIENTO QUE SERÁ APLICADA A SU TOTALIDAD EN OBRA PÚBLICA DENTRO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO.

Por lo que en uso de la Voz el Presidente Municipal señala **“SE DECLARA ABIERTA LA SESION”** e instruye el Secretario General para que proceda a someter a consideración de los Regidores Presentes el orden del día, por lo que el Presidente Municipal señala a los Regidores que está a su consideración, el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD**, en votación económica. -----

El Presidente instruye al Secretario General para que proceda a desahogar el primer punto del orden del día, el cual se desahoga de la siguiente manera:

DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ya fue llevado a cabo al nombrar lista de asistencia al inicio de la presente sesión.

DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO ES LA DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN;

También ya fue agotado con la declaración de existencia de quórum legal y la apertura de la sesión.

DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-
AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA RATIFICAR CONVENIO CON LA EMPRESA TIERRA MOJADA S.DE R.L DE C.V, MEDIANTE EL CUAL LA EMPRESA HARÁ UNA APORTACIÓN EN LO ECONÓMICO AL AYUNTAMIENTO QUE SERÁ APLICADA A SU TOTALIDAD EN OBRA PÚBLICA DENTRO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO.

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: El tema es muy sencillo es una empresa de las consideradas socialmente responsables que viene hacer una inversión al Municipio y de manera oportuna les solicitamos que hicieran una aportación en lo económico estuvieron también apunto en cerrar una negociación hace siete meses desfavorable para el Municipio y hoy la estamos aterrizando otra vez de un convenio ellos van aportar de manera directa a la tesorería seiscientos mil dólares que equivale casi a doce millones de pesos la única condición que ellos nos ponen que se aplique al cien por ciento en obra pública se está elaborando el proyecto ya está terminado ellos estarán valorando y estarán de cierta forma que esos recursos se apliquen en lo que nosotros vamos a decidir que se apliquen el proyecto de obra pública ya está dentro del proyecto que se presento al COPLADEMUN se presento ya ahí trae impacto en las seis delegaciones en la cabecera Municipal se hizo una dispersión muy apropiada de ese recurso porque así lo están solicitando ellos el punto es muy sencillo es una ratificación del convenio es un tema meramente administrativo lo pudiéramos haber hecho en lo económico pero como quedamos todo iba hacer sobre la mesa por eso quiero que todos ustedes

Alexandra Padilla

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

también participen en este proyecto de esta donación que están haciendo estos señores algún comentario.

En uso de la voz el Regidor Rubén Torres Hernández: Quien hizo el convenio

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: El área jurídica Ingeniero es un convenio que trae sustento jurídico tiene todo el sustento jurídico ya fue revisado ya fue firmado.

En uso de la Voz el Regidor Carlos Cervantes Álvarez: Muy buenas tardes compañeros y compañeras regidoras creo que es muy buena noticia el escuchar esa inversión que va realizar esa empresa y obvia mente el donativo no sé si pudiéramos saber qué tipo de inversión van a realizar digo no con detalles porque a veces los detalles pueden trastocar algún proyecto pero algo en que tipo en que genero en que giro realizaran ellos la inversión.

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Es una empresa que trae capital Español y capital Mexicano es un monto importante de recurso los que vienen y básicamente el giro principal de la empresa es la cogeneración de la energía eléctrica sico combinado está de moda ahorita a raíz de la reforma energética que hay muchos capitales que están llegando a México para dedicarse a producir energía eléctrica se abre un mercado de competencia fuerte esto va encaminado a quitarle peso a comisión federal de electricidad esa es la verdad sale mucho más barato general la energía eléctrica con empresas nuevas que lo que le está costando a comisión federal de electricidad generar con petróleo con una estructura sindical muy pesada con un costo muy alto gastos de operación muy alto entonces parte de la reforma energética que se aprobó propuesta por parte del Presidente Peña va en ese sentido a empezar a descargar la responsabilidad de la energía eléctricas en empresas privadas que tendrán que ir de la mano todavía con comisión por que hay que portearla por las redes de la propia comisión federal de electricidad pero los costos de producción le van a permitir dar mucho más barata la energía eléctrica a estas empresas a grandes ciudades que lo que está costando ahorita con Comisión Federal ese es tema esto le va a servir al Municipio entre otras cosas para generar un polo de desarrollo para traer grandes inversiones de industrias que hasta hoy no lo tenemos la industria las grandes inversiones buscan el abasto sobre todo de la energía eléctrica buscan los servicios pero sobre todo de energía eléctrica teniendo aquí la planta de producción eso posiciona al Municipio como un polo importante interesante para que aterricen inversiones fuertes en el Municipio lo que no tenemos hasta el día de hoy Javier.

En uso de la voz el Regidor Javier Becerra Torres: Buenas tardes a todos de que manera seba a producir la energía

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Sico combinado.

En uso de la voz el Regidor Javier Becerra Torres: Como es eso

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Con gas es energía limpia es otro tema hasta ahorita no lo domino muy bien pero la tendencia de la generación y del consumo de la energía en los próximos quince años tiene que ser energía limpia que provenga de los campos de foto celdas que provenga de la generación de la energía eólica y la del sico combinado es la que esta autorizando el Gobierno Federal por que hay un compromiso a nivel Internacional para que dentro de los próximos quince años por lo menos el total de la industria en México el total del sector gubernamental consuma mínimo el 30% de su energía provenientes de fuentes de energía limpia eso ya es una Ley es parte de la reforma energética que va a pasar con estas grandes empresas por ejemplo esta de Zapotlanejo que seba a instalar aquí en el mediano plazo todas aquellas empresas de diferentes tamaños medianas y grandes que están instaladas en el Municipio pudieran ser clientes de esta empresa para que les provea toda la electricidad que consumen mínimo un 20% debajo de lo que está costando ahorita o de lo que pudiera costar en el momento que pudieran echar andar la planta este año ya hay empresas que traen grandes consumo de energía que están comprándole a empresas privadas ya no se le están consumiendo a Comisión Federal de echo nada más seria adelantarles

Handwritten signatures and names in blue ink on the left margin, including: Roberto Robledo, Sandra, Alejandro, Carlos Cervantes, and Javier Becerra Torres.

vísperas de hecho ya hay un convenio que está muy adelantado por parte del Municipio de Zapotlanejo con una empresa que no es esta es otra empresa a partir de Marzo en lugar de comprar el Municipio la energía eléctrica a Comisión Federal de Electricidad y sustentado en la reforma energética le vamos a consumir la energía a una empresa privada el pronóstico es que nos estaremos ahorrando dependiendo del tipo de consumo una cosa son el pozo de bombeo del agua otro es alumbrado público los edificios hay cuatro cinco categorías dependiendo de cada punto de consumo vamos a tener un cierto porcentaje de descuento ellos nos garantizan que pudiéramos tener entre un 15 % o un 20% de ahorro directo sobre el recibo cada vez que lo vallamos a pagar es un trámite administrativo no tiene nada que ver con otra cosa nosotros somos muy libres de decidir a quién le compramos ese tipo de servicios a raíz de la reforma energética ya nos faculta la energía energética eso cuando este aterrizado también se los voy hadar a conocer en cuando me hagan efectivo en el primer recibo porque eso ya está muy avanzado entonces les voy a decir aquí esta esto ya es un resultado.

En uso de la voz la Regidora Sandra Julia Castellón González: Por cuánto tiempo va estar el convenio o que tiempo dice.

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Este convenio es para un año lo que pasa que este convenio estaba el ofrecimiento de quinientos mil dólares logramos seiscientos pero de los quinientos nada mas iban a depositar tres millones de pesos hay tengo el borrador y no lo aceptaron entonces son seiscientos mil dólares.

En uso de la voz la Regidora Hilda Fabiola Temblador Jiménez: Buenas tardes compañeros una pregunta a que nos comprometemos como Municipio a la firma de este convenio cuales son los compromisos como Gobierno en las clausulas hay algo que nosotros debemos de dar a cambio.

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Absolutamente a nada Fabiola quieren que le de lectura yo se los puedo entregar para que los lean pero les tengo miedo hay cosas que dijo Carlos muy cierto hay que ser muy celosos con este tipo de temas mientras no tengamos depositado esto no puedo decir ya lo logramos mientras no pongan el primer ladrillo no puedo decir ya logramos que aterrizara la inversión el otro convenio con red carreteras a la hora que quieran se los presto léanlo pero no le tomen fotos no lo difundan es una negociación yo se los presto con mucho gusto no tiene nada de nada oculto que nos pueda perjudicar en todo estamos negociando que haya beneficios no nos compromete absolutamente a nada Fabiola las empresas socialmente responsables traen proyectos de inversión y mucho de ellos son la infraestructura nada mas que no lo hacen porque la mayor parte de las empresas le tienen miedo a los Gobiernos esto es para que no les tengan miedo aquí te deposite yo tengo que demostrarles en que lo gastamos fehacientemente esta en el presupuesto de ingresos de este año considerado por que estaba platicado el año pasado mi temor era que no se hiciera que no pasar que se redujera el programa de obra pública pues no entro pues no se hizo y se acabo ya es una realidad tengan la plena confianza Fabiola que no nos compromete absolutamente a nada esta y muchas cosas más si no nos ponemos listos a tiempo las van hacer con nosotros o sin nosotros lo importante es participar apoyarlos impulsarlos facilitarles les vienen a dar trabajo a mucha gente va haber mucha gente de Zapotlanejo trabajando aquí la obra va a durar dos años y medio es una empresa enorme y es una empresa que no contamina sociable con el medio ambiente trae su programa tienen aprobados todos sus permisos de impacto ambiental llegamos a tiempo otra vez ese es el tema quieren que le de lectura a todo ustedes me dicen.

En uso de la voz el Regidor Rubén Torres Hernández: Si muy buenas tardes a todas y a todos estaba ahorita dándome cuenta de la información que nos está presentando el Presidente Municipal es trascendente el proyecto va a generar empleos va generar servicios beneficios para todos y para Zapotlanejo que bueno buscar nuevas buenas fuentes alternativas de energía eso es bien entonces impulsar y apoyar no mas señor Presidente Héctor por qué no nos tienen la confianza a los Regidores como para que

Alfonso Redin

nos pasaras una copia yo agradecería si me pasaran una copia y si me dicen no la difundas yo si lo aria con mucho gusto lo tendría bajo resguardo pero que si nos den esa confianza a hora algo que me llamo la atención ahorita que se dio la información que ya se venía dando desde la administración anterior que incluso se acercaron para hacer negociaciones y hablan ahí de la cantidad de dinero que se quería por ahí ocultar que nada mas una parte querían a dar a conocer y la otra parte donde iba a quedar por ahí queda ya lo supuesto porque si se menciona en ese sentido que bueno que se nos este enterando qué bueno que se esté invirtiendo en obras publicas qué bueno que va a generar empleos para Zapotlanejo pero mi solicitud es que nos tuvieras la confianza a lo mejor no me la he ganado todavía va ser difícil pero estamos conviviendo aquí y queremos ser corresponsables esa es mi petición como la negociación de red carreteras si me interesa conocerlo igual voy a pedir en un rato mas haber si se nos pudiera dar esa información Gracias.

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Con todo el gusto del mundo Ingeniero y créame y se lo digo a usted y a todos de corazón la confianza si existe la confianza en ustedes existe el tema es que esto no se vaya mal usar no se vaya mal interpretar que gentes alrededor de ustedes la vallan a mal usar a mi no me hacen nada he ni me afecta nosotros estamos haciendo las cosas derechas bien derechas al cien por ciento no estamos ocultando nada lo que a mí me preocupa que esto fuera a tener un mal uso el otro día por ejemplo en una reunión del COPLADEMUN alguien por ahí se supone que venimos gente de confianza gente de trabajo haber que sumamos y alguien por ahí estaba el comisario de seguridad publica viendo su celular estaba mandando un mensaje pues está conectado a todo eso no puede esperar tiene contestar rápido y alguien que estaba ahí le tomo una foto y luego lo suben a las redes le puso algo así como el comisario de seguridad publica dormido en reunión de COPLADEMUN algo así la gente que no sabe de esos temas los que andan por ahí gente en las redes que son muy poderosas las redes lo interpreta de esa manera el problema que si nos damos cuenta quien fue o sea cuando él le estaba tomando la foto al comisario estaba tomando otro de nosotros tomándosela a él está la gente cuidando es un amigo pero es un amigo nada mas cuando le conviene y esto no es nada mas cuando le conviene es de interés público de interés general sabe que es lo único que hace que el comisario se dio cuenta quien era ustedes creen que cuando tenga un problema lo va atender igual que otra persona que ande por ahí bien pues no claro que no somos humanos y tenemos sentimientos entonces se filtra algo de esto ahorita pero yo mañana si me lo permite Ingeniero le voy a dar una copia de esto y del otro convenio y ustedes manéjenlo yo se los doy ahorita por ejemplo un periodista de aquí del Municipio y lo digo en voz alta de un medio de comunicación que está viendo nada mas por donde nos pega a mi no me ha pegado ni me pegara ya pidió por transparencia el convenio se lo vamos a dar cual es el problema nada más cuidado si hace mal uso de el por qué entonces voy haber yo no se vale aprovecharse de estas cosas nosotros como quiera creo que tenemos la madurez tenemos la altura para majar esto pero hay gente que no tiene madurez que no tiene la altura esto es totalmente apolítico no tiene colores esto es del pueblo es de ustedes lo están haciendo posible si esto están haciendo los políticos ahorita es porque hay confianza en el Gobierno ciega este amigo en cinco minutos nos pusimos de acuerdo con el nos dimos un galoncito con los cien mil dólares él quería quinientos porque eso le habían autorizado el año pasado el problema que de los quinientos habría que poner una parte en un lado y otra parte en otra pero no lo hicieron hay tengo los borradores del convenio que el rechazo yo los tengo y en diez minutos nos pusimos de acuerdo no nos tardamos mas lo que nos tardamos en más de una hora fue en los cien mil dólares y ahora del castigo van cien mas y los acepto no es cierto es un Español se los voy a presentar la próxima vez que venga los voy a invitar para que lo conozcan y cuando ellos nos autoricen damos el anuncio de la empresa no podemos hablar de la empresa ahorita es una situación muy delicada por el monto Iván estamos hablando algo lo que nunca se había aterrizado en Zapotlanejo nunca yo creo que ni entre todos los juntamos ni entre todas las empresas son muy

Carlos Cantant
Alfonso Peña

Roberto Robles

Carla Barrera

reservados y los Españoles muy delicados esto si esto no que México que sabe que con pincitas pero cuando se trato darle el apretón fuerte doblo las manitas Iván aquí esta si gustan lo leemos y con mucho gusto Ingeniero en la mañana permítame sacarle copia les entrego los dos documentos ya pero esto las Regidoras no lo conocen don Roberto no lo conoce Martin menos ellos si por que tuvieron que armar y sustentar todos los artículos mañana les entrego a ustedes y les entrego a Ricardo para que se sienten con los Regidores y lo platiquen el representante legal de red de carreteras es un portugués nada mas si es muy bravo bravísimo para la negociación cuando estuvimos en la cuarta sesión en la cuarta ronda de negociación estuvo a punto de levantarse por que le estaba pidiendo yo otras cosas que se queden las cosas como están en dos meses iniciamos a construir y háganlo que quieran cuando ya íbamos bien avanzado el tramo es de ellos treinta y seis años y no es culpa de ustedes ni mía es un tema federal pero luego se tranquilizo Yo les paso esto mañana con muchísimo gusto nada mas si con todas las reservas ya cuando destapemos ahora si repártanlo como confeti es un logro de todos no es mío es de todos de todos pero hay que cantarlo todos pero en su momento en cuanto nos den ellos luz verde para no son muy delicados pues hoy tuvimos una reunión con la gente de COPARMEX y CIMTRA hoy firmamos ya el convenio para observar todos los lineamientos de este organismo ciudadano para apegarnos de la cuestión de la transparencia que andamos mal ahí hoy firmamos ya el convenio estuvo ahí Medina Mora que me dice que acaba de estar ahí con ustedes en un evento en carrocerías se fue fascinado y yo hablando mal de ustedes obviamente son ejemplo que yo los he puesto como ejemplo Javier todo el tiempo Javier le conté sus orígenes y no la creía y le dije y no conociste al papa y le dije si viste un señor de pantaloncito de esos de antes y una chamarrita y sombrero ese es el papa de esos hombres es el que los inicio y no me lo podía creer y le dije si con un martillito empezaron laminando carros y mira donde van pues si no hay más comentarios quedamos en ese acuerdo Ingeniero Carlos bueno sería un juego para ustedes otro para Carlos y otro para ustedes.

En uso de la voz el Regidor Rubén Torres Hernández: Si se diera ahorita lectura.

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: No vamos dando lectura en público para que en privado cual es el problema nada mas alguien que lea bien porque yo ando bien atorado haber el profe Carlos

En uso de la voz el Sindico Jaime Salvador Lupercio Pérez: Con su anuncia señor Presidente antes que nada compañero Carlos nada más para dilucidar el comentario que hacían sobre el contrato quien lo había hecho todo contrato y todo convenio todo contrato tiene que pasar por la jurisdicción jurídica el convenio no es ventajoso para ninguna de las partes y tratándose de temas jurídicos por los alcances jurídicos dice de momento se mantiene en reserva para que no hagan mal uso de los documentos y mas por el tema que por ahí ventilaron al Comisario fue el tema no por desconfianza y que no trasciendan los documentos en mano de los Regidores de momento el alcance jurídico si se dejo pendiente como bien nuestro compañero ya va hadar lectura hay un filtro en dirección jurídica donde lo revisan a través del director y los dos abogados y al final le damos una checada el Secretario General y tu servidor Ingeniero por su atención gracias.

En uso de la voz el Regidor Carlos Cervantes Álvarez: Bien con su venia señor Presidente compañeros.

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, CICLO COMBINADO TIERRA MOJADA, S DE R.L. DE C.V., EN LO SUCESIVO DENOMINADO COMO "LA EMPRESA "REPRESENTADA POR EL SR. IVÁN FURONES FARTOS, Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, EN LO SUCESIVO EL "H. AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL L.A.P. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS, Y EL SINDICO

MUNICIPAL, EL LIC. JAIME S. LUPERCIO PÉREZ, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El H. Ayuntamiento y la Empresa, en cumplimiento con las directrices que le imponen la normatividad vigente en materia de impacto social y desarrollo sustentable contenido, entre otros, en el artículo 117 de Ley de la Industria Eléctrica, así como las demás leyes y reglamentos aplicables, han decidido conjuntar esfuerzos para la implementación de acciones encaminadas a la mitigación de impacto social del proyecto de generación de energía bajo la construcción de un ciclo combinado de unos 1,100 MW de potencia ISO ("Proyecto"), así como en medidas que logren mayor desarrollo social y actividades de alta demanda social, así como de aquellas que logren el desarrollo del municipio apoyados por la iniciativa privada.
- II. Que el C. Presidente de la Empresa, Don Iván Furones Fartos, en concordancia con las políticas empresariales y las mejores prácticas internacionales de colaboración y responsabilidad social que deben imperar entre los sectores público y privado y en concreto, en base a las políticas anti corrupción de la Empresa, ha determinado la aprobación de la suscripción del presente convenio con el único objetivo de impulsar el desarrollo social del municipio tomando como principio rector la mejora de las condiciones sociales en una actuación conjunta con la autoridad municipal.
- III. Que mediante acuerdo adoptado por el H. Ayuntamiento en su sesión (ordinaria o extraordinaria) n° [*] de fecha [*] de [*] de 2015, el H. Ayuntamiento ha determinado la aprobación de la suscripción del presente convenio con el objetivo de impulsar acciones y/o programas para el desarrollo social del municipio de Zapotlanejo.

DECLARACIONES

I. Declara la Empresa:

I-A. Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública No. 13,874, de fecha 3 de noviembre de 2014, pasada ante la fe del Lic. Guillermo Escamilla Narváez, Notario Público No. 243 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal bajo Folio Mercantil No. 13874.

I-B. Que su representante legal cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente convenio, mismas que no le han sido revocadas ni limitadas de forma alguna.

I-C. Que señala como su domicilio legal el ubicado en la calle Galileo No. 55, Colonia Polanco, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con C.P. 11560.

II.-Declara el H. Ayuntamiento:

II-A. Que Zapotlanejo es un Municipio libre y autónomo del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y los artículos 2 y 4 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.

II-B. Que de conformidad con la fracción II del artículo 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, es facultad del H. Ayuntamiento el concretar convenios con organismos públicos o privados tendientes a la realización de obras de interés común para los del municipio, siempre que no corresponda su realización al Estado.

II-C. Que el Presidente Municipal, el **LAP. HECTOR ALVAREZ CONTRERAS**, de acuerdo con lo dispuesto por la fracción I del artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal tiene entre sus obligaciones la de ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la ley.

II-D. Que el Síndico, Lic. Jaime S. Lupercio Pérez, conforme a la fracción II del artículo 52 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, tiene la obligación de representar al Municipio en los contratos que celebre.

II-E. Que señala su domicilio legal el ubicado en la calle reforma No. 02, colonia centro, en Zapotlanejo, Jalisco, con C.P 45430

II-F. Que nada de lo establecido en el presente convenio constituye en ninguna actividad ilegal bajo las Leyes que le son de aplicación y, en particular, bajo las directrices y normas en materia de lucha contra la corrupción.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El objeto del presente convenio es establecer las bases y criterios sobre las cuales la Empresa y el H. Ayuntamiento realizarán acciones conjuntas de colaboración encaminadas al desarrollo social o mitigación de impacto social del Proyecto, a ser ubicado dentro de la demarcación territorial del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, en el marco del artículo 117 de Ley de la Industria Eléctrica y demás normativa aplicable.

SEGUNDA. - Que, para lograr alcanzar el objetivo mencionado en la cláusula anterior, la Empresa se compromete a realizar una aportación económica única al H. Ayuntamiento, por un monto total de \$ 600,000. USD (**Seiscientos mil dólares americanos**) y que dicha aportación quedará sujeta a los términos de comprobación y destino descritos en el presente convenio.

TERCERA. - Las partes acuerdan que el desembolso de la cantidad comprometida por la Empresa estará condicionada al acuerdo que lleguen las partes para determinar las acciones o programas de trabajo que se deriven de este convenio, mismos que deberán constar por escrito y deberán estar signados por sus representantes institucionales. Esta documentación se integrará como anexos del presente instrumento.

CUARTA.- Los anexos describirán con toda precisión y según corresponda, las actividades a desarrollar, la responsabilidad de cada una de las partes, el presupuesto para cada actividad, mismo que en ningún caso podrá exceder de la cantidad citada en la cláusula Segunda, personal involucrado, instalaciones y equipo a utilizar, calendario de trabajo, así como todo lo necesario para determinar con exactitud los fines y alcances de cada una de las actividades o programas que constituirán los Anexos, éstos serán considerados como los instrumentos operativos del presente convenio.

QUINTA. -Las partes acuerdan que las acciones derivadas del presente convenio y, en concreto, el pago de la contribución señalada en la cláusula Segunda, darán inicio al cumplirse las siguientes condiciones suspensivas:

- a.) La decisión de la Empresa, a su completa discreción, para dar inicio con las actividades relacionadas a los trabajos de construcción del Proyecto.
- b.) La aprobación conjunta de las partes de las acciones y/o programas, así como el plan de inversiones sociales que deberá realizar el Ayuntamiento, mismos que constituirán los Anexos del presente convenio.

La Empresa deberá comunicar por escrito al H. Ayuntamiento sobre la decisión de iniciar la construcción del proyecto descrita en el inciso a.) Con al menos 10 (diez) días hábiles de anticipación para gestionar las actividades necesarias entre las partes para determinar las acciones y/o programas sociales a los cuales serán destinados íntegramente los recursos comprometidos en la mitigación de impacto social del Proyecto de ciclo combinado.

SEXTA. -Las partes designarán a dos miembros de su personal como responsables del seguimiento de los compromisos contraídos por virtud del presente convenio.

SÉPTIMA. -Sin constituir una responsabilidad de la Empresa, ambas partes se comprometen a realizar esfuerzos en forma conjunta o separada, ante otras instituciones, dependencias gubernamentales y organismos de carácter nacional e internacional para la obtención de recursos adicionales que abonen al desarrollo de los programas o acciones relativos a los Anexos.

OCTAVA. -En la ejecución de las obligaciones que por el presente Convenio les correspondan y en el desarrollo de los programas y actividades contenidas en los Anexos, ambas partes se comprometen a respetar la normativa vigente y aplicable a cada una de las partes. En particular, las partes, incluidos sus directivos, empleados, servidores, agentes y representantes, llevarán a cabo sus actividades bajo una buena ética empresarial y de transparencia, cumpliendo con las normas y directrices nacionales o internacionales en materia de lucha contra la corrupción.

NOVENA. -Las partes no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que pudieran impedir la continuación del presente convenio. Una vez superados dichos eventos se podrán reanudar las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

DÉCIMA. -El personal de cada una de las partes que sea designado para la realización conjunta de cualquier acción con motivo de la ejecución del presente convenio, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral, por lo que no existirá relación alguna para con la otra parte, por lo que en ningún caso podrá considerárseles patronos sustitutos y por lo tanto cada una de ellas asume las responsabilidades que por dicha relación les corresponda.

DÉCIMA PRIMERA. -En caso de conflicto, las partes se comprometen a solucionar de buena fe la o las controversias que puedan derivarse de la interpretación del presente convenio.

En caso de no llegar a un acuerdo, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales de los tribunales Federales establecidos en la Ciudad de México.

Handwritten signatures and names in blue ink on the left margin:
- Robert Robles
- Sandra - Alejandra
- Carlos Cordero
- Juan Carlos
- Juan Carlos
- Juan Carlos

DÉCIMA SEGUNDA.- El presente convenio entrará en vigor a partir de que el mismo se encuentre firmado por ambas partes y se actualicen las condiciones establecidas en la cláusula Quinta, y terminará cuando así lo determinen las partes por mutuo acuerdo, o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra su deseo de darlo por concluido con al menos dos meses de anticipación, lo anterior siempre y cuando al momento de la comunicación no se hayan erogado los recursos previstos en este convenio, habiéndose erogado, las acciones de colaboración financiadas por dichos recursos se hayan desarrollado en su totalidad.

Si se hubieran erogado total o parcialmente los recursos establecidos en este convenio y además hubiera acciones de colaboración pendientes o en curso de desarrollo, el convenio no se dará por terminado hasta el total cumplimiento de dichas acciones.

No obstante, lo anterior, el incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones establecidas en la cláusula Octava anterior dará derecho a la otra parte a terminar este convenio con efectos inmediatos mediante la comunicación por escrito a la parte incumplidora. Dicha terminación no eximirá a la parte incumplidora de la obligación, así como el derecho de la parte cumplidora de exigir: **(I)** la devolución de los recursos económicos cuya aplicación o inversión no haya sido debidamente demostrada para los fines sociales que se señalan en el presente convenio mediante el proceso administrativo correspondiente; **(II)** las sanciones administrativas que correspondan al funcionario público correspondiente; y/o, **(III)** reclamar daños y/o intereses generados sobre aquellos recursos cuya inversión social no haya sido demostrada.

DÉCIMA TERCERA. - El presente convenio podrá ser renovado o modificado por voluntad de las partes durante su vigencia, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones que en dicha renovación se estipulen.

Leído el presente instrumento, enteradas las partes del contenido y alcance de cada una de sus cláusulas e indicando que en su celebración no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento lo firman por duplicado, quedando un tanto para el H. Ayuntamiento y otro tanto para la Empresa.

Zapotlanejo, Jalisco a 09 de febrero del 2016

Nombres	Firmas
L.A.P HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS PRESIDENTE MUNICIPAL ZAPOTLANEJO, JALISCO.	
LIC. JAIME S. LUPERCIO PEREZ SINDICO	
IVÁN FURONES FARTOS REPRESENTANTE LEGAL CICLO COMBINADO TIERRA MOJADA, S. DE R.L DE C.V.	

TESTIGO	
TESTIGO	

Toma el uso el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Ahí está el asunto mañana les proporciono el juego lo creen conveniente todavía.

En uso de la voz el Regidor Rubén Torres Hernández: Si Héctor aunque me hubiera gustado tenerlo analizarlo previo a esta sesión pero bueno ya se dieron así las circunstancias mañana paso por un juego.

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Algún comentario más, si no hay más comentarios entonces pongo a su consideración para su aprobación la ratificación para que entre en vigor este documento.

En uso de la voz el Secretario General Josué Neftali de la Torre Parra: en votación económica solicitan a quien estén a favor lo manifiesten levantando su mano. Aprobado señor Presidente.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE: SE APRUEBA POR MAYORÍA SIMPLE 10 VOTOS A FAVOR Y 04 ABSTENCIONES DE LOS 14 CATORCE REGIDORES PRESENTES PRIMERO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA RATIFICAR CONVENIO CON LA EMPRESA TIERRA MOJADA S.DE R.L DE C.V, MEDIANTE EL CUAL LA EMPRESA HARÁ UNA APORTACIÓN EN LO ECONÓMICO AL AYUNTAMIENTO QUE SERÁ APLICADA A SU TOTALIDAD EN OBRA PÚBLICA DENTRO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO.

El Presidente Municipal Consulta si existe alguna otra propuesta, y no habiendo mas asunto que tratar se da por concluida la presente sesión Extraordinaria, levantándose el acta respectiva, siendo las 18:24 dieciocho horas con veinticuatro minutos del día 16 Dieciséis de Febrero de año 2016 dos mil dieciséis, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo en unión del suscrito Secretario General quien autoriza y da fe. -----

El Presidente Municipal:

LAP Héctor Álvarez Contreras

Síndico Municipal

Lic. Jaime Salvador Lupercio Pérez

Secretario General

Lic. Josué Neftali De la torre Parra

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like 'Rubén Torres Hernández', 'Héctor Álvarez Contreras', and 'Josué Neftali de la Torre Parra'.

Regidores Propietarios:




C. Ricardo Morales Sandoval




C. Prof. Rosa Ruvalcaba Navarro



Prof. Carlos Cervantes Álvarez



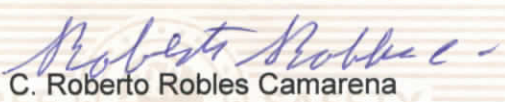
C. Sandra Julia Castellón Rodríguez



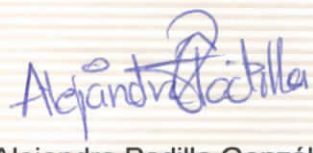
C. María Concepción Hernández Pulido



C. Martín Acosta Cortes



C. Roberto Robles Camarena



C. Alejandra Padilla González



C. Iván Celvera Díaz



C. Rubén Torres Hernández



C. Hilda Fabiola Temblador Jiménez



C. Javier Becerra Torres

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión Extraordinaria número 10 Diez celebrada por el Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, a las 17:30 diecisiete horas con Treinta minutos del día 16 Dieciséis de de 2016 dos mil dieciséis.